

Resolución Gerencial Regional N° 0098 2017- GORE-ICA/GRAF

Ica, 01 JUN 2017

VISTO; el Informe N°225-2017-GORE-ICA/DRTPE, de fecha 24 de Abril del 2016, presentado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, solicitando la apertura y compromiso de Fondo para Pagos en Efectivo y siendo aprobado por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y con la certificación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con fondos en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación para el funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, es necesario habilitar el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77,15 se Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77,15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, que así mismo en el Artículo N° 10 acápite 10.2 señala “Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una Caja Chica por Fuente de Financiamiento;

Que, el manejo de Fondos en efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 “Uso del Fondo para Pagos en Efectivo” y “Reposición oportuna del Fondo para Pagos en efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica”, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

En virtud a la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Abril del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo, para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica por la Suma de **SEIS MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles (S/ 6,500.00) mensuales**, siendo un total **anual la suma de TREINTA Y NUEVE MIL Y 00/100 Soles (S/ 39,000.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** según las específicas que se detallan a continuación:

PARTIDA	DETALLE	PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL DE FPPEE	PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL DE FPPEE
META : 0026			
2.3	Bienes y Servicios	6,500.00	39,000.00
2.3.1	Bienes	1,666.66	10,000.00
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1.333.33	8,000.00
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	333.33	2,000.00
2.3.2	SERVICIOS	4,833.34	29,000.00
2.3.2.1.2.9.9	OTROS GASTOS	833.33	5,000.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	666.66	4,000.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO.	666.67	4,000.00
2.3.2.4.1.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION DE EDIF. OF. PUBLICAS	166.67	1,000.00
2.3.2.7.10.2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES	666.67	4,000.00

2.3.2.7.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA, OTRAS	166.67	1,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,666.67	10,000.00
	TOTAL	6,500.00	39,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable único de su manejo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica es la Econ. ANA MARIA RAFFO LAOS, identificada con D.N.I N°21546581.

ARTÍCULO TERCERO.- Los pagos que se efectúen con cargo al fondo, no excederán de Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 200.00) por cada desembolso.

ARTÍCULO CUARTO.- Para recibir su reembolso del fondo, previamente se recibirá la rendición documentada la utilización de la Directiva Regional N° 002-2014-GORE-ICA/PR-ORADM-OTE.

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que demande dicho gasto se afectará al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica – Sede Central – Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Ica-Certificación Presupuestal 0246.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Freddy Herrera Villena
 CPC FREDDY HERRERA VILLENNA
 GERENTE REGIONAL